



Propuesta de Actualización
de la Política Nacional
de Lenguas Originarias,
Tradición Oral e
Interculturalidad

PNLOTI

Preguntas Frecuentes



PREGUNTAS FRECUENTES

Propuesta de Actualización de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI)

Infórmate sobre el proceso de actualización de la **Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad - PNLOTI**, una política impulsada por el Ministerio de Cultura que busca resolver el limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de los más de 4 millones de ciudadanos y ciudadanas que hablan alguna de las 48 lenguas indígenas u originarias del país. La PNLOTI se proyecta hacia el 2040, tomando en cuenta las aspiraciones y necesidades de la población hablante de lenguas indígenas u originarias.

1.

¿Qué es la actualización de la Política Nacional de Lenguas Originarias Tradición Oral e Interculturalidad?

La PNLOTI se aprobó en el 2017 a través del Decreto Supremo N° 005-2017-MC, siendo el principal instrumento de orientación estratégica a mediano y largo plazo en materia de lenguas indígenas u originarias.

En vista de lo establecido por el CEPLAN, a través del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y sus modificatorias, el Ministerio de Cultura viene desarrollando la actualización de la política.



2.

¿Por qué es importante actualizar la PNLOTI?

La propuesta de actualización incorpora la información de los Censos Nacionales 2017, fortaleciendo el diagnóstico. Asimismo, se definen indicadores que ayudan al seguimiento y evaluación de la política. Finalmente, la propuesta establece como horizonte temporal el 2040, identificando hitos intermedios que permiten una implementación ordenada para alcanzar los logros esperados.

En conjunto, la actualización mejora la articulación de las intervenciones del Estado. Con ello, se garantiza la prestación de servicios públicos con pertinencia lingüística a favor de las y los hablantes de lenguas indígenas u originarias y se fortalecen las acciones para la revitalización y recuperación de aquellas lenguas indígenas u originarias en peligro de extinción.

3.

¿Cuáles son los objetivos prioritarios de la actualización PNLOTI?

La PNLOTI plantea cuatro objetivos:

- a) Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias.
- b) Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general.
- c) Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en la población.
- d) Incrementar el dominio oral y escrito de las lenguas indígenas u originarias para sus hablantes.



4.

¿A quiénes beneficiará la actualización de la PNLOTI?

La política beneficiará a los 4 millones 477 mil 195 de ciudadanos y ciudadanas que hablan alguna de las 48 lenguas indígenas u originarias del país y que representan el 16% de la población, de acuerdo con los Censos Nacionales 2017.

5. **¿Cuál es el problema público que busca solucionar la actualización PNLOTI?**

El problema público identificado es el “limitado ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de lenguas indígenas u originarias”, que afecta a quienes hablan alguna de las 48 lenguas indígenas u originarias, con especial atención en las lenguas en peligro de extinción.



6. **¿Cómo se desarrolla el proceso de actualización de la PNLOTI?**

El proceso de actualización de la PNLOTI sigue dos etapas:

- a) De carácter técnico: para la adecuación de la política a la metodología vigente señalada en el DS N° 029-2018-PCM y sus modificatorias. Como resultado, se cuenta con 4 objetivos prioritarios, 32 lineamientos estratégicos, y 42 servicios que involucran al Ministerio de Cultura y a 8 sectores más.
- b) De carácter participativo: implica el desarrollo de un proceso de consulta pública a través de mecanismos de participación ciudadana que permitirán difundir la propuesta con el fin de recoger los aportes de la ciudadanía. Esto será acompañado de reuniones y talleres con grupos de interés y organizaciones indígenas, quienes también participaron en su formulación.

7.

¿Cómo se implementará la actualización de la PNLOTI?

Tras su aprobación, la propuesta actualizada será de obligatorio cumplimiento para todas las entidades involucradas. El seguimiento y evaluación de la actualización de la PNLOTI estará a cargo de la Dirección de Lenguas Indígenas, órgano de línea de la Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura.



www.gob.pe/cultura

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Lima - Perú

 [mincu.pe](https://www.facebook.com/mincu.pe)

 [MinCulturaPe](https://twitter.com/MinCulturaPe)

 [minculturape](https://www.instagram.com/minculturape)